

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 28 Año XCI**

San Salvador de Jujuy, Marzo 07 de 2008.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## PODER EJECUTIVO

### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Julio Héctor Costas

### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

### **Ministro de Producción y Medio Ambiente**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 126-H.-**

**EXPTE. N° 769-962/2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, Ley 5548, como a continuación se indica:

SE INCORPORA	
Tipo 17 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 873.357,48.-
Clase 2 DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	\$ 873.357,48.-
Concepto 1 DE LA ADMINISTRACION	
CENTRAL NACIONAL	\$ 873.357,48.-
Sub Cpto. 75 Plan Pcial. de Niñez, Adolescencia y Familia	
Descent. Municipios	\$ 873.357,48.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 873.357,48.-</b>

**PARA CREAR:**

Jurisdicción "S" MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
U. de O.: 3 SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	
Finalidad 4 BIENESTAR SOCIAL	
Función 6 BIENESTAR SOCIAL SIN DISCRIMINAR	
Sección 2 EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 186.370.-
Sector 5 INVERSION REAL	\$ 186.370.-
Part. Ppal. 7 BIENES DE CAPITAL	\$ 186.370.-
Part. Pcial. 8 BIENES DE CAPITAL – C/REC AFECTADOS	\$ 186.370.-
Partida 21 Bs. de Cap. – Plan Pcial. Niñez, Adolescencia y Familia – Descent. Municipios	\$ 186.370.-
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES	\$ 686.987,48.-
SECTOR 3 TRANSFERENCIAS	\$ 686.987,48.-
Part. Ppal. 4 TRANSFERENCIAS P/FINANC. EROG. CTES.	\$ 686.987,48.-
Part. Pcial. 20 TRANSFERENCIAS P/FINANC. EROG. CTES. C/ RECURSOS AFECTADOS	\$ 686.987,48.-
P. S. Pcial. 5 TRANS. P/FINANC. EROG. CTES. – C/REC. AFECT. APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	\$ 686.987,48.-
P. S. S. Pcial. 186 Plan Pcial. Niñez, Adoles. Flia. – Descent. Municipios	\$ 686.987,48.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 873.357,48.-</b>

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 131-H.-**

**EXPTE. N° 663-450/2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007 – Ley 5548, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION P MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE	
U. DE O.: 3D DIRECCION PROVINCIAL DE CONTROL AGROPECUARIO,	
INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
FUNCION 13 DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR	
SE TRANSIERE	
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR 1 OPERACION	
Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
P. Parcial 2 SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 312.000,00
Partida 35-0 Servicios No Personales Contrato de Loc. de Obra	\$ 312.000,00
PARA CREAR	
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR 1 OPERACION	
Part. Ppal. 1 PERSONAL	
P. Parcial 2 PLANTA PERMANENTE	\$ 312.000,00
P. Sub. Pcial.1 PERSONAL CONTRATADO	\$ 312.000,00
Partida 9 Personal Contratado	\$ 312.000,00

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 33-H.-**

**EXPTE. N° 663-450/2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ENE. 2008.-**

**EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO Ejercicio 2007, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION P MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE	
U. DE O.: 3D DIRECCION PROVINCIAL DE CONTROL AGROPECUARIO,	
INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
FUNCION 13 DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR	
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR 1 OPERACION	

Part. Ppal.	2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
P. Parcial	2 SERVICIOS NO PERSONALES
DISMINUIR	
PRIMER TRIMESTRE	
Partida	35-0 Servicios No Personales Contrato Locación de Obra \$ 43.200,00
DISMINUIR	
SEGUNDO TRIMESTRE	
Partida	35-0 Servicios No Personales Contrato Locación de Obra \$ 67.200,00

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI

Secretario de Egresos Públicos

**DECRETO N° 133-H.-**

**EXPTE. N° 650-256/2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007 Ley 5548, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:	
JURISDICCION A GOBERNACION	
U. de O.: 8 SECRETARIA DE TURISMO	
FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
FUNCION 6 TURISMO	
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR 1 OPERACION	
Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
P. Pcial. 2 SERVICIOS NO PERSONALES	
Partida 35-0 Servicios No Personales – Contrato Loc. de Obra	\$ 154.400,00
PARA REFORZAR	
FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
FUNCION 6 TURISMO	
SECTOR 1 OPERACION	
Part. Ppal. 1 PERSONAL	
P. Parcial 2 PERSONAL TEMPORARIO	
P. Sub. Pcial. 1 PERSONAL CONTRATADO	
Partida 9 Personal Contratado	\$ 154.400,00

**TRANSFERIR DE:**

JURISDICCION A GOBERNACION	
U. de O.: 8 SECRETARIA DE TURISMO	
FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
FUNCION 14 CULTURA	
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR 1 OPERACION	
Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
P. Pcial. 2 SERVICIOS NO PERSONALES	
Partida 35-0 Servicios No Personales – Contrato Loc. de Obra	\$ 193.200,00.-
PARA REFORZAR	
FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
FUNCION 14 CULTURA	
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR 1 OPERACION	
Part. Ppal. 1 PERSONAL	
P. Pcial. 2 PERSONAL TEMPORARIO	
Part. Sub. Pcial. 1 PERSONAL CONTRATADO	
Partida 9 Personal Contrato	\$ 193.200,00.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 141-H.-**

**EXPTE. N° 0769-0841-2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2007 - Ley 5548, como a continuación se indica:

TRANSFERIR DE:	
JURISDICCION "S" MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
U. de O.: S3 SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL	
FUNCION 6 BIENESTAR SOCIAL SIN DISCRIMINAR	
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR 1 OPERACION	
P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
P. PARCIAL. 2 SERVICIOS NO PERSONALES	
P. SUBPARCIAL 35 SERV. NO PERSONALES- CONTRATOS DE LOCACION DE OBRAS	284.400,00
U. DE O. S3B DIRECCION DE ADULTOS MAYORES	
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL	
FUNCION 3 ASISTENCIA SOCIAL	
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR 1 OPERACION	
P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
P. PARCIAL 2 SERVICIOS NO PERSONALES	
P. SUBPARCIAL 35 SERV. NO PERSONALES – CONTRATOS DE LOCACION DE OBRAS	51.600,00
U. de O.: S3B DIRECCION DE ADULTOS MAYORES	
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL	
FUNCION 3 ASISTENCIA SOCIAL	
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR 3 TRANSFERENCIAS	
P. PRINCIPAL 4 TRANSF. PARA FINANCIAR EROG. CTES.	
P. PARCIAL. 5 APORTE A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	
P. SUBPARCIAL 161 APORTE ADULTO MAYORES	24.629,00.-

U. de O.: S3 SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL  
FUNCION 6 BIENESTAR SOCIAL SIN DISCRIMINAR  
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 3 TRANSFERENCIAS  
P. PRINCIPAL 4 TRASNF. PARA FINANCIAR EROG. CTES.  
P. PARCIAL. 5 APORTE A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS  
P. SUBPARCIAL 163 PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUC.  
18.996,00.-  
P. SUBPARCIAL 164 PROGRAMA FORTALECIMIENTO FAMILIAR  
17.799,00.-  
P. SUBPARCIAL 80 PROG. DE ATENCIÓN INTEGRAL VIOLENCIA  
FAMILIAR 11.609,00.-  
P. SUBPARCIAL 116 LEY N° 5288 DE PROTEC. INTEG. NIÑEZ  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA 6.598,00.-  
P. SUBPARCIAL 192 PROG. DE ADMISIÓN 49.996,00  
P. SUBPARCIAL 193 PROG. DE EGRESO 26.143,00.-  
SUBTOTAL A TRANSFERIR 518.818,00.-  
**PARA REFORZAR**  
JURISDICCION S MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
U. DE O. S3 SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL  
FUNCION 6 BIENESTAR SOCIAL SIN DISCRIMINAR  
PARTIDA 1.2.1.9.1.1 PERSONAL CONTRATADO 403.872,00.-  
JURISDICCION S MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
U. DE O. S2 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL  
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL  
FUNCION 6 BIENESTAR SOCIAL SIN DISCRIMINAR  
PARTIDA 1.2.1.9.1.1 PERSONAL CONTRATADO 114.946,00.-  
SUBTOTAL A REFORZAR 518.818,00.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 39-H.-**  
**EXPTE. N° 0769-0841-2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ENE. 2008.-**  
**EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO Ejercicio 2007, conforme el siguiente detalle:

DISMINUIR  
PRIMER TRIMESTRE  
JURISDICCION "S" MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
U. de O.: 3 SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL  
FUNCION 6 BIENESTAR SOCIAL SIN DISCRIMINAR  
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 1 OPERACION  
P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES  
P. PARCIAL. 2 SERVICIOS NO PERSONALES  
P. SUBPARCIAL 35 SERV. NO PERSONALES CONTRATO DE  
LOCACION DE OBRA \$ 56.880,00.-  
JURISDICCION "S" MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
U. DE O. 3B DIRECCION DE ADULTOS MAYORES  
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL  
FUNCION 3 ASISTENCIA SOCIAL  
SECTOR 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 1 OPERACION  
P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES  
P. PARCIAL 2 SERVICIOS NO PERSONALES  
PARTIDA 35 SERV. NO PERSONALES - CONTRATO DE  
LOCACION DE OBRA 10.320,00

DISMINUIR  
SEGUNDO TRIMESTRE  
JURISDICCION S MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
U. de O.: 3 SECRETARIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL  
FUNCION 6 BIENESTAR SOCIAL SIN DISCRIMINAR  
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 1 OPERACION  
P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES  
P. PARCIAL. 2 SERVICIOS NO PERSONALES  
PARTIDA 35 SERVICIOS NO PERSONALES - CONTRATO DE  
LOCACION DE OBRA 56.880,00  
JURISDICCION "S" MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
U. DE O. 3B DIRECCION DE ADULTOS MAYORES  
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL  
FUNCION 3 ASISTENCIA SOCIAL  
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 1 OPERACION  
P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES  
P. PARCIAL 2 SERVICIOS NO PERSONALES  
PARTIDA 35 SERV. NO PERSONALES - CONTRATO DE  
LOCACION DE OBRA 10.320,00

DISMINUIR  
TERCER TRIMESTRE  
JURISDICCION S MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
U. DE O. 3 SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL  
FUNCION 6 BIENESTAR SOCIAL SIN DISCRIMINAR  
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 1 OPERACION  
P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES  
P. PARCIAL 2 SERVICIOS NO PERSONALES  
PARTIDA 35 SERV. NO PERSONALES - CONTRATO DE  
LOCACION DE OBRA 56.880,00  
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 3 TRANSFERENCIAS  
P. PRINCIPAL 4 TRASNF. PARA FINANCIAR EROG. CTES.  
P. PARCIAL. 5 APORTE A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

PARTIDA 163 PROGRAMA FORTAL. INSTITUCIONAL 7.598,40.-  
PARTIDA 164 PROGRAMA FORTAL. FAMILIAR 7.119,60  
PARTIDA 80 PROG. DE ATENCIÓN INTEGRAL VIOL. FAMILIAR 4.643,60.-  
PARTIDA 116 LEY N° 5288 DE PROTECA. INTEGRACION  
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA 2.639,20.-  
PARTIDA 162 PROG. AMPLIACION SISTEMA ALTERNATIVO 10.819,50.-  
PARTIDA 192 PROGRAMA DE ADMISION 19.998,40.-  
PARTIDA 193 PROGRAMA DE EGRESO 10.457,20.-  
JURISDICCION S MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
U. DE O. 3B DIRECCION DE ADULTOS MAYORES  
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL  
FUNCION 3 ASISTENCIA SOCIAL  
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 1 OPERACION  
P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES  
P. PARCIAL 2 SERVICIOS NO PERSONALES  
P. SUBPARCIAL 35 SERV. NO PERSONALES - CONTRATO DE  
LOCACION DE OBRA 10.320,00  
SECTOR 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 3 TRANSFERENCIAS  
P. PRINCIPAL 4 TRASNF. PARA FINANCIAR EROG. CTES.  
P. PARCIAL. 5 APORTE A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS  
P. SUBPARCIAL 161 PROGRAMA ADULTOS MAYORES 9.851,60.-  
DISMINUIR  
CUARTO TRIMESTRE  
JURISDICCION S MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
U. DE O. 3 SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL  
FUNCION 6 BIENESTAR SOCIAL SIN DISCRIMINAR  
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 1 OPERACION  
P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES  
P. PARCIAL 2 SERVICIOS NO PERSONALES  
PARTIDA 35 SERV. NO PERSONALES - CONTRATO DE  
LOCACION DE OBRA 56.880,00  
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 3 TRANSFERENCIAS  
P. PRINCIPAL 4 TRASNF. PARA FINANCIAR EROG. CTES.  
P. PARCIAL. 5 APORTE A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS  
PARTIDA 163 PROGRAMA FORTALEC. INSTITUCIONAL 7.598,40.-  
PARTIDA 164 PROGRAMA FORTALEC. FAMILIAR 7.119,60  
PARTIDA 80 PROG. DE ATENCIÓN INTEGRAL  
VIOLENCIA FAMILIAR 4.643,60.-  
PARTIDA 116 LEY N° 5288 DE PROTECA. INTEG. NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA FAMILIA 2.639,20.-  
PARTIDA 162 PROGRAMA AMP. SISTEMA ALTERNATIVO 10.819,50.-  
PARTIDA 192 PROGRAMA DE ADMISION 19.998,40.-  
PARTIDA 193 PROGRAMA DE EGRESO 10.457,20.-  
JURISDICCION S MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
U. DE O. 3B DIRECCION DE ADULTOS MAYORES  
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL  
FUNCION 3 ASISTENCIA SOCIAL  
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 1 OPERACION  
P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES  
P. PARCIAL 2 SERVICIOS NO PERSONALES  
PARTIDA 35 SERV. NO PERSONALES - CONTRATO  
DE LOCACION DE OBRA 10.320,00  
SECTOR 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 3 TRANSFERENCIAS  
P. PRINCIPAL 4 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROG. CTES.  
P. PARCIAL. 5 APORTE A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS  
PARTIDA 161 PROGRAMA ADULTOS MAYORES 9.851,60.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI  
Secretario de Egresos Públicos

**DECRETO N° 137-H.-**  
**EXPTE. N° 614-1028/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, como a continuación se indica:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
SE INCORPORA  
RECURSOS  
TIPO 22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 994.883,09  
CLASE 2 DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 994.883,09  
CONCEPTO 1 DE LA ADMINISTRACIÓN  
CENTRAL NACIONAL 994.883,09  
SUB. CPTO. 27 Ministerio de Planificación Federal-  
Subsec. Obras Públicas 994.883,09  
**TOTAL 994.883,09.-**

**SE INCREMENTA**  
**EROGACIONES**  
13 EROGACIONES FIGURATIVAS  
PARA FINANCIAR EROG. DE CAPITAL 994.883,09.-  
2 CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS P/  
EROGACIONES DE CAPITAL 994.883,09  
1 Dirección Provincial de Vialidad 994.883,09  
**TOTAL 994.883,09**  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
SE INCREMENTA  
RECURSOS  
TIPO 41 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS 994.883,09  
CLASE 2 CONTRIB. FIGURATIVAS P/FIN  
DE GASTOS DE CAPITAL 994.883,09  
CONCEPTO 1 CONTRIB. DE LA ADMINIST.  
CENTRAL P/FINANC. DE CAPITAL 994.883,09  
SUB. CPTO. 1 Dirección Provincial de Vialidad 994.883,09  
**TOTAL 994.883,09**

SE CREA  
**EROGACIONES**  
 JURISDICCION G ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
 U. DE O. 1 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
 FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA  
 FUNCION 7 TRANSPORTE VIAL  
 SECCION 2 EROGACIONES DE CAPITAL 994.883,09  
 SECTOR 5 INVERSION REAL 994.883,09  
 P. PRINCIPAL 8 TRABAJOS PUBLICOS 994.883,09  
 P. PARCIAL 8 TRABAJOS PUBLICOS CON RECURSOS AFECTADOS 994.883,09  
 P. SUB. PCIAL. 74 MINIST. DE PLANIF. FEDERAL – SUBSEC. DE OBRAS PUBLICAS 994.883,09  
 P. S.S. PCIAL. 7 Repavimentación Avda. Fuerza Aérea Barrio Alto Comedero 994.883,09  
**TOTAL 994.883,09**

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 146-H.-**  
**EXPTE. N° 743-18/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, conforme el siguiente detalle:  
**SE INCORPORA**  
**FINANCIAMIENTO**  
 Tipo 35 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS 14.117,02  
 Clase 1 DISMINUCION DE CAJAS Y BANCOS 14.117,02  
 Concepto 2 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES 14.117,02  
 Subconc. 24 Seguro Universal Maternidad e Infancia – REA 14.117,02  
**TOTAL 14.117,02**

**EROGACIONES**  
 JURISDICCION “R” MINISTERIO DE SALUD  
 U. DE O. 2225 HOSPITAL MONTECRICO  
 FINALIDAD 3 SALUD  
 FUNCION 1 ATENCION MEDICA  
 SECCION 2 EROGACIONES DE CAPITAL 14.117,02  
 SECTOR 5 INVERSION REAL 14.117,02  
 P. PPAL. 7 BIENES DE CAPITAL 14.117,02  
 P. PCIAL. 6 BIENES DE CAPITAL – REM. EJERC. ANT. 14.117,02  
 P. SUB. PCIAL. 19 Bienes de Capital Seguro Universal Maternidad e Infancia – Rem. Ej. Ant. 14.117,02  
**TOTAL 14.117,02**

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 147-H.-**  
**EXPTE. N° 715-674/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, Ley 5548, conforme al siguiente detalle:  
**TRANSFERIR DE:**  
 JURISDICCION K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO  
 U. DE O.: 1 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO  
 FINALIDAD 9 GASTOS A CLASIFICAR  
 FUNCION 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION  
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
 SECTOR 4 A CLASIFICAR  
 Part. Ppal. 6 CREDITO ADIC. P/FIN. EROGACIONES CTES. \$ 1.050.000,00.-  
 Partida 1-0-0 Crédito Adicional p/Fin. Erog. Corrientes \$ 1.050.000,00.-  
**PARA REFORZAR**  
 JURISDICCION R MINISTERIO DE SALUD  
 U. de O.: 2203 HOSPITAL DR. HECTOR QUINTANA  
 FINALIDAD 3 SALUD  
 FUNCION 1 ATENCION MEDICA  
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
 SECTOR 1 OPERACION  
 Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 1.050.000,00.-  
 Part. Pcial. 1 BIENES DE CONSUMO \$ 1.050.000,00.-  
 Partida 1-0 Bienes de Consumo \$ 1.050.000,00.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 41-H.-**  
**EXPTE. N° 715-674-2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ENE. 2008.-**  
**EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO, correspondiente al Ejercicio 2007 conforme al siguiente detalle:  
**INCREMENTAR**  
**CUARTO TRIMESTRE:**  
 JURISDICCION R MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: 2203 HOSPITAL DR. HECTOR QUINTANA  
 FINALIDAD 3 SALUD  
 FUNCION 1 ATENCION MEDICA  
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
 SECTOR 1 OPERACION  
 Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 1.050.000,00.-  
 Part. Pcial. 1 BIENES DE CONSUMO \$ 1.050.000,00.-  
 Partida 1-0 Bienes de Consumo \$ 1.050.000,00.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI  
 Secretario de Egresos Públicos

**DECRETO N° 148-H.-**  
**EXPTE. N° 700-612/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007 - Ley 5548, como se indica a continuación:  
**TRANSFERIR DE**  
 JURISDICCION “K” OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO  
 FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL  
 FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR  
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES 200.000  
 SECTOR 3 TRANSFERENCIAS 200.000  
 P. PRINCIPAL 4 TRANSFERENCIAS P/FINANC. EROG. CTES. 200.000  
 P. PARCIAL 5 APORTES ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 200.000  
 Partida 115 Fondos a Distribuir 200.000  
**PARA REFORZAR**  
 JURISDICCION “R” MINISTERIO DE SALUD  
 U. DE O.: 1 MINISTERIO DE SALUD  
 FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL  
 FUNCION 3 ASISTENCIA SOCIAL  
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES 200.000  
 SECTOR 1 OPERACION 200.000  
 P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES 200.000  
 P. PCIAL. 1 BIENES DE CONSUMO 2.400  
 Partida 1 Bienes de Consumo 2.400  
 P. PCIAL 2 SERVICIOS NO PERSONALES 197.600  
 Partida 1 Servicios No Personales 197.600  
**TOTAL 200.000**

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 178-S.-**  
**EXPTE. N° 700-018/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ENE. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Ratificar en la función encomendada, a los funcionarios públicos que a continuaciones detallan: I.- Dra. Beatriz Graciela CHUMACERO, D.N.I. N° 22.198.206, en el cargo de DIRECTORA DEL HOSPITAL “PRESBITERO ESCOLÁSTICO ZEGADA” de Fraile Pintado, en el que fuera designada mediante Decreto N° 6831-S de fecha 08 de noviembre de 2006; II.- Dra. Amalia Carolina NAVAS, D.N.I. N° 24.258.028, en el cargo de DIRECTORA DEL HOSPITAL “SAN MIGUEL”, de Yuto, en el que fuera designada mediante Decreto N° 6621-S de fecha 20 de octubre de 2006; III.- Dr. Carlos Leoncio CARRIZO, D.N.I. N° 8.390.164, en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL “DR. GUILLERMO PATERSON” de San Pedro, en el que fuera designado mediante Decreto N° 312-BS de fecha 29 de enero de 2004; IV.- Dr. Teovaldo BURGOS, D.N.I. N° 8.387.484 en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL “DR. HECTOR QUINTANA” de esta capital, en el que fuera designado mediante Decreto N° 4714-BS de fecha 04 de febrero de 2002; V.- Dr. Gustavo Fidel MACIAS, D.N.I. 13.170.464 en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL “SAN ROQUE” de esta capital, en el que fuera designado mediante Decreto N° 4710-BS de fecha 1° de febrero de 2002; VI.- Dr. Oscar Eduardo VEGA, D.N.I. N° 8.058.034 en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN” de El Carmen; VII.- Dr. Juan Marcelo ARMATTA, D.N.I. N° 14.089.807 en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL “NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA” de San Pedro, en el que fuera designado mediante Decreto N° 6076-S de fecha 07 de agosto de 2006; VIII.- Dra. Estela Inés MAZZAGLIA, D.N.I. N° 10.773.547 en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL CALILEGUA” de Calilegua, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2699-BS de fecha 23 de diciembre de 2004; IX.- Dr. Darío Etelmino ROMERO CRUSELLAS, D.N.I. N° 7.897.688 en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL “DR. NESTOR SEQUEIROS” de esta capital; X.- Dr. Miguel Ángel MISKOFF, D.N.I. N° 16.709.123 en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL “MAIMARA” de Maimará, en el que fuera designado mediante Decreto N° 973-BS de fecha 28 de junio de 1999; XI.- Dr. Teddy Walter BARROZO PEREZ, D.N.I. N°

18.723.381 en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL "GOBERNADOR INGENIERO CARLOS SNOPEK", de esta capital, en el que fuera designado mediante Decreto N° 3700-BS de fecha 28 de junio de 2005; XII.- DR. Víctor Guido TUPAYACHI MUÑOZ, D.N.I. N° 18.739.990, en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL "WENCESLAO GALLARDO" de Palpalá, en el que fuera designado mediante Decreto N° 6075-S de fecha 07 de agosto de 2006; XIII.- Dr. Daniel Marcelo MARTINEZ, D.N.I. N° 21.698.879, en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR" de El Talar, en el que fuera designado mediante Decreto N° 5469-BS de fecha 11 de mayo de 2006; XIV.- Dr. Bernardo Ramón FACENDINI, D.N.I. N° 16.634.658 en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL VALLE" de Palma Sola, en el que fuera designado mediante Decreto N° 5428-BS de fecha 05 de agosto de 2002; XV.- Dra. Carmen Enriqueta LAVADENZ, D.N.I. N° 5.141.814 en el cargo de DIRECTORA DEL HOSPITAL "DR. SALVADOR MAZZA" de Tilcara, en el que fuera designada mediante Decreto 369-BS de fecha 1° de marzo de 1999; XVI.- Dr. Luis Alberto Gabriel MARQUEZ, D.N.I. N° 17.220.673, en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" de Abra Pampa, en el que fuera designado mediante Decreto N° 7395-S de fecha 21 de febrero de 2007; XVII.- Lic. José Rubén MANZUR, D.N.I. N° 18.256.566, en el cargo de DIRECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN "DR. VICENTE ARROYABE" de Perico, en el que fuera designado mediante Decreto N° 6111-S de fecha 07 de agosto de 2006; XVIII.- Dr. Sergio Oscar CASTILLO, D.N.I. N° 16.347.517 en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL "MONTERRICO" de El Carmen, en el que fuera designado mediante Decreto N° 8142-BS de fecha 04 de diciembre de 2003.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 193 -S.-**

**EXPTE. N° 0727-00117/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designar a partir de la fecha del presente Decreto en la U. de O.: R2-02-15 Hospital "General Belgrano de Humahuaca", a la Señora ISABEL BEATRIZ VILTE, DNI N° 24.611.702, CUIL N° 27-24611702-6, en el cargo Categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 194 -S.-**

**EXPTE. N° 744-00294/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el entonces Ministro de Salud, Dr. Carlos A. Cisneros y los agentes BERNARDO HECTOR IRADES, DNI N° 27.788.107, CUIL N° 20-27788107-2 y DANTE UBALDO CASTAÑO, DNI N° 26.130.814, CUIL N° 20-26130814-3, en lo términos, funciones, períodos y montos que se establecen en los respectivos Contratos agregados a fs. 50/51, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 202-S**

**EXPTE. N° 700-1099/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2008**

**VISTO:**

El Decreto N° 3519-BS de fecha 02 de Junio de 2.005; y  
**CONSIDERANDO:**

Que, por el mencionado acto administrativo se aprueba en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su titular Dr. Ginés González García y el ex Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Jujuy, representado por su entonces Secretario de Salud Pública, Dr. Carlos Alberto Cisneros;

Que, por el referido convenio se encomienda a la Provincia la atención médica integral de los beneficiarios de Pensiones No Contributivas, afiliados al PROFE residentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy y cuya atención se encuentra a cargo del Ministerio de Salud de la Nación, por intermedio de la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas;

Que, en las cláusulas que conforman el mismo, se establecen los derechos y obligaciones a los cuales deben someterse las partes intervinientes,

Que en dicho marco y con el objeto de continuar, con la totalidad de las estipulaciones contenidas en el Convenio que nos ocupa se suscribió en fecha 08 de septiembre de 2006, una Adenda Complementaria al mismo, por la que se sustituyen los Anexos I, V y VII, se modifica la Cláusula Vigésimo Segunda y se propone el incentivo de Programas Locales de Salud, destinados a la población de Adultos Mayores y Personas con Padecimientos Mentales que instrumenten las Jurisdicciones, con el fin de brindar una mayor cobertura y mejorar la calidad de atención de la población, estipulándose a tales fines un adicional en el valor de la capita integral conforme se individualiza en la cláusula 5° de la adenda de referencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Salud a fs. 96 y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Téngase por aprobada en todas sus partes la Adenda suscripta entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su entonces titular Dr. Ginés González García y el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, representado por el entonces Ministro de Salud Dr. Carlos Alberto Cisneros, complementaria del Convenio aprobado por Decreto N° 3519- BS- 05, agregada a fs. 97/125 de las presentes actuaciones, de conformidad a lo manifestado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Dispónese que por Escribanía de Gobierno, se proceda a Protocolizar la Adenda Complementaria que se aprueba por el Artículo precedente.-

**ARTICULO 3°.-** Dése intervención a la Legislatura de la Provincia de Jujuy, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 123° de la Constitución Provincial.-

**ARTICULO 4°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, pase a Escribanía de Gobierno para su Protocolización, a tribunal de Cuentas para su conocimiento, comuníquese, publíquese en forma integral, dése al Registro y Boletín Oficial, pase a la Secretaría General de la Gobernación para su posterior remisión a la Legislatura de la Provincia y Ministerio de Salud a sus efectos, Cumplido, archívese.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 203 -S.-**

**EXPTE. N° 721-421/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Lic. ROSANA ALEJANDRA CARRIZO DNI N° 23.140.598, CUIL N° 23-23140598-4, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Ley 4413, en la U. de O.: R 2-02-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson de San Pedro, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 209 -S.-**

**EXPTE. N° 700-059/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Ratificar en la función encomendada, al Dr. MARIO ALBERTO LOPEZ TORIO, D.N.I. N° 12.295.818, en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL "DR. ARTURO ZABALA" de Perico, en el que fuera designado mediante Decreto N° 311-BS de fecha 29 de enero de 2004.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 223-S.-**  
**EXPTE. N° 722-0142/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**  
**ARTICULO 1°.-** Efectúase a partir de la fecha del presente Decreto, el Cambio de Agrupamiento de Servicios Generales al Agrupamiento Técnico a favor de la SRA. DELIA DEL VALLE RAMOS, CUIL N° 27-10577658-1, cargo Categoría 11 (c-4), del Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" de Fraile Pintado, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 311 -BS.-**  
**EXPTE. N° 712-00027/04.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2004.-**  
**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Designase Director del Hospital "Dr. Arturo Zabala", al Dr. MARIO ALBERTO LOPEZ TORIO, D.N.I. N° 12.295.818, a partir del 29 de enero de 2.004, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 363 -G.-**  
**EXPTE. N° 0300-802-2005.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ENE. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**  
**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL " SOLIDARIDAD PARA TODOS", con asiento en la ciudad de Libertador General San Martín (Departamento Ledesma) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos, que corre agregado de fs. 56 a 61vta. de autos.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 406 -S.-**  
**EXPTE. N° 711-00248/04.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificar parcialmente las disposiciones del Decreto N° 4465-BS-05, dejando sin efecto la Rejerarquización dispuesta a favor de la señora ECHENIQUE, Maria del Carmen, individualizada en el Anexo I correspondiente al Agrupamiento Profesional de la Dirección Provincial de Sanidad, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 425 -G.-**  
**EXPTE. N° 0300-743/2007**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Otorgase Personería Jurídica a la FUNDACIÓN INTI-NOR con asiento en esta Ciudad, y, consecuentemente, Apruébase su Estatuto Social que consta de Veintisiete (27) Artículos, y corre agregado de Fs. 08 a 16 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 32-H.-**  
**EXPTE. N° 766-719/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ENE. 2008.-**  
**EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Incrementar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2007, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION	S MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
U. DE O.:	SIC DIRECCION UNIDAD MINISTRO	
FINALIDAD	4 BIENESTAR SOCIAL	
FUNCION	6 BIENESTAR SOCIAL SIN DISCRIMINAR	
SECCION	1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	1 TRANSFERENCIA	\$ 200.000,00.-
Part. Ppal.	4 TRANSFERENCIAS P/FINANC. EROGA. CTES	\$ 200.000,00.-
P. Pcial	5 APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	\$ 200.000,00.-
Partida	210 Prog. Emergencias Climáticas Eventuales	\$ 200.000,00.-
JURISDICCION	S MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
U. DE O.:	S2 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL	
FINALIDAD	4 BIENESTAR SOCIAL	
FUNCION	6 BIENESTAR SOCIAL SIN DISCRIMINAR	
SECCION	1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	3 TRANSFERENCIA	\$ 600.000,00.-
Part. Ppal.	4 TRANSFERENCIAS P/FINANC. EROGA. CTES	\$ 600.000,00.-
P. Pcial	5 APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	\$ 600.000,00.-
Partida	104 Programas Varios	\$ 600.000,00.-
JURISDICCION	S MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
U. DE O.:	S2A DIRECCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	
FINALIDAD	4 BIENESTAR SOCIAL	
FUNCION	6 ASISTENCIA SOCIAL	
SECCION	1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	3 TRANSFERENCIA	\$ 250.000,00.-
Part. Ppal.	4 TRANSFERENCIAS P/FINANC. EROGA. CTES	\$ 250.000,00.-
P. Pcial	5 APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	\$ 250.000,00.-
Partida	211 Prog. Fortalecimiento Comedores Infantiles	\$ 250.000,00.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI  
Secretario de Egresos Públicos

**RESOLUCION N° 45 -H.-**  
**EXP. N° 714-1045/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-**  
**EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO, correspondiente al Ejercicio 2007 conforme al siguiente detalle:

**INCREMENTAR**  
**CUARTO TRIMESTRE:**

JURISDICCION	R MINISTERIO DE SALUD	
U. DE O.:	2202 HOSPITAL PABLO SORIA	
FINALIDAD	3 SALUD	
FUNCION	1 ATENCION MEDICA	
SECCION	1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	1 OPERACION	
Part. Ppal.	2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 3.500.000,00.-
Part. Pcial.	1 BIENES DE CONSUMO	\$ 3.000.000,00.-
Partida	1-0 Bienes de Consumo	\$ 3.000.000,00.-
Part. Pcial.	2 SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 500.000,00.-
Partida	1-0 Servicios No personales	\$ 500.000,00.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI  
Secretario de Egresos Públicos

**RESOLUCION N° 48 -H.-**  
**EXP. N° 513-612/2006.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-**  
**EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Rechazar la totalidad de ofertas presentadas en la Licitación autorizada mediante Decreto N° 7450-H-07, y dispuesta mediante Resolución N° 1271/2007 modificada por Resolución N° 1181/200, conforme lo previsto en la cláusula vigésimo octava – segundo párrafo – del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 7450-H-07;

GUILLERMO HORACIO SAPAG  
SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS

**RESOLUCION N° 93 -E.-**  
**EXP. N° 1050-132/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 FEB. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de Traslado Transitorio, desde el 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, del personal que seguidamente se detalla, dependiente de este Ministerio de Educación, para prestar servicios en la Secretaría de Estado de Coordinación y de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, a tenor de lo expresado en el exordio:

- ISABEL TERESA ASSEF, D.N.I. N° 13.729.220 – Asesora Pedagógica del Bachillerato Acelerado N°1 del Servicio Penitenciario, 36 horas Cátedras- Carácter titular

- HUMBERTO ARNALDO BARBOZA, D.N.I. N° 8.074.132 – Profesor en Función Pasiva: 23 horas Cátedra – Carácter titular, Escuela de Educación Técnica N° 1 “Escolástico Zegada”: 02 horas de Seguridad e Higiene Industrial, 06 horas de Estática y Resistencia de los Materiales, 06 horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, 03 horas de Laboratorios de Ensayos Industriales y 06 horas de Electrotecnia I

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 094 –E.-**

**EXPTE. N° 1050- 153/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 FEB. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la participación de la Responsable de Educación Superior, Lic. SUSANA CASASOLA, D.N.I. N° 11.227.190, en la 1° Reunión Nacional de Directores de Educación Superior, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 13 y 14 de febrero de 2008 .-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 100 –E.-08.-**

**EXPTE. N° 1050-167/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 FEB. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Designar Referente Jurisdiccional del Plan Mejora Institucional a la PROF. NORMA CRISTINA FIGUEROA DNI N° 20.104.416, por las razones expresadas en el exordio, a partir del 01 de agosto de 2007.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 119 -E.-**

**EXP. N° 1050-143/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 FEB. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer el Traslado Transitorio de los agentes que se nominan a continuación, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, para prestar servicios en la DIRECCIÓN General de Administración y Finanzas:

- GUILLERMO HANSEN, D.N.I. N° 24.790.178 – Auxiliar Docente de Secretaria – Interino en la Escuela Técnica Provincial N° 1 “Aristóbulo Vargas Belmonte”

- FERNANDO RUBEN MARTINEZ, D.N.I. N° 22.533.066 - Auxiliar Docente de Secretaria – Interino en la Escuela N° 48 “Dr. Manuel Padilla”

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 120 -S.-**

**EXP. N° 700-019/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ENE. 2008.-**

**EL MINISTRO DE SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Lic. BEATRIZ ADRIANA MAGDALENO, D.N.I. N° 14.538.810, a las funciones de Supervisora Regional dependiente de la Dirección Provincial de A.P.S., de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. VICTOR ALBERTO URBANI

MINISTRO DE SALUD

**RESOLUCIÓN N° 129 –E.-**

**EXPTE. N° 1050-222/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 FEB. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la participación de la Secretaria de Gestión Educativa, Lic. PATRICIA EUGENIA DI LELLA DE PASQUINI, D.N.I. N° 12.006.095, en el Primer Encuentro de Coordinadores Provinciales y en la Reunión de Presentación Técnica del Programa “Todos pueden Aprender” – Proyecto de Promoción Asistida en el primer ciclo de la educación primaria, a llevarse a cabo entre los días 21 al 23 de febrero de 2008 en la ciudad de Buenos Aires.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**LICITACIONES**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION-

AREA DE RECURSOS FISICOS

**LICITACIONES**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncia el siguiente llamado a Licitación Privada.

**Licitación Privada N°: 001/2008 – PIIE - ARF**

Objeto: \_ “Adecuación de Sala de Informática”

Escuela N° 455

Localidad: San Salvador de Jujuy – Departamento: Dr. Manuel

Belgrano

\_ “Construcción de Sala de Informática”

Escuela N° 264 “Batalla de Suipacha”

Localidad: San Salvador de Jujuy – Departamento: Dr. Manuel

Belgrano

Presupuesto Oficial: \$ 186.395,30.-

Garantía de Oferta Exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 25 de Marzo de 2008 – Horas: 17:00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial PIIE – Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Valor del Pliego: \$ 190,00 - Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta

A partir del: 05/03/2008

**Financiamiento:**

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección Nacional de Infraestructura

**Ejecución:**

Gobierno de Jujuy- Ministerio de Educación

Area Recursos FÍSICOS – Unidad Coordinadora Provincial

05/07 MAR. LIQ. N° 70874 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION-

AREA DE RECURSOS FISICOS

**Licitación Privada N°: 002/2008 – PIIE - ARF**

Objeto: \_ “Construcción de Sala de Informática”



Escuela N° 338 "Dr. Carlos A. Alvarado"

Localidad: El Piquete – Departamento: Santa

Bárbara

Presupuesto Oficial: \$ 141.099,90.-

Garantía de Oferta Exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 25 de Marzo de 2008 – Horas: 18:00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial PIIE – Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Valor del Pliego: \$ 150,00 - Lugar de Adquisición del Pliego:

Senador Pérez N° 581 Planta Alta

A partir del: 05/03/2008

**Financiamiento:**

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección Nacional de Infraestructura

**Ejecución:**

Gobierno de Jujuy - Ministerio de Educación

Área Recursos Físicos – Unidad Coordinadora Provincial

05/07 MAR. LIQ. N° 70874 \$ 20,50.-

**CONTRATOS- CONVOCATORIAS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA "DIALISIS JUJUY ASOCIACION CIVIL".**

La Asociación "Diálisis Jujuy Asociación Civil", de conformidad a las disposiciones comprendidas en los artículos 29 y 31 de su Estatuto Fundacional, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Balcarce N° 145, de esta Ciudad, el día 31 de Marzo de 2008 a hs.10 en primera convocatoria y a hs.10,30 en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente :

**Orden del Día:**

1°: Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°: Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios número 09 cerrado el día 30 del mes de Junio del 2006 y número 10 cerrado el día 30 de junio del 2007.

3°: Elección y Asunción de integrantes de la Comisión Directiva para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Vocal Secretario y Vocal Tesorero.

4: Designación de un integrante de la Comisión Revisora de Cuentas.

5: Designación de dos asociados para la firma del Acta.

ARTICULO 32: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del estatuto o disposición, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiera reunido la mayoría absoluta de socios.

Dr. DANIEL CAMU

Asesor Legal de Asociación Civil- Diálisis Jujuy.-

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70894 \$ 305,10.-

**REMATES**

**MARIO CHILALI**

Martillero Publico Judicial

**REMATA**

POR QUIEBRA Y POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE EN BARRIO LOS PERALES CON CONSTRUCCIÓN PRECARIA SOBRE CALLE EL HORNERO.- SUPERFICIE 593,61 m2.-CON BASE DE \$ 51.553.-

Dra. AMALIA I. MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7, Secretaría nro.14, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. nro. B-55.796/00** – caratulado: QUIEBRA DE FRANCISCO BARTOLOMÉ ZORICIC Y FRANCISCO ZORICIC CONSTRUCCIONES CIVILES, comunica por cinco veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5%

a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentran con base \$ 51.553 el inmueble individualizado como Circ. 1, Secc.4, Manzana 25, Parcela 1, Padrón A-57062, Matricula A-5232-57062, ubicado en Barrio Los Perales – Depto. Dr. Manuel Belgrano, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el que tiene las siguientes características: Extensión: Fte. N. 15,00 mts. c/fte. S. 15,00 mts., Cdo. E. 40,00; Cdo. O. 40,00 mts.. Limites: N. Con calle s/nombre (hoy El Hornero).- S. con parcela 12.- E. con parcela 2.- O. con parte parcela 1 y 2 – No amanzanada.- Superficie s/plano: 593,61 m2.- Gravámenes: As.1: Embargo Juzgado Federal - Jujuy Expte. nro. 59/97 – FISCO NACIONAL DGI c/ FRANCISCO BARTOLOMÉ ZORICIC s/Ejecución Fiscal.- As.2.- Reserva de Usufructo a favor de Francisco Bartolomé Zoricic y Nelly Yolanda Alvarez Prado inscripción definitiva el 26/5/98.- As.4 LITIS s/parte indivisa Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.,14 Expte- B-55796/1/01 – Inc. s/Medias Preliminares en Expte. B-55796/00 – QUIEBRA DE FRANCISCO BARTOLOMÉ ZORICIC inscripto provisoriamente el 21/9/01.- As. 5: Embargo Definitivo del Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 Expte B-56132/1/01 – INC. S/MEDIDAS PRELIMINARES EN EXPTE. 56132/00 – QUIEBRA DE FRANCISCO ADRIAN ZORICIC registrada el 10/12/01.- As.6 ANOTACION DE LITIS Juzgado Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 Expte. B-56132/1/01/01 –INC. S/MEDIDAS PRELIMINARES EN EXPTE. 56132/00 – QUIEBRA DE FRANCISCO ADRIAN ZORICIC registrada 8/4/02.- Rubro 10 – Observaciones: As.1: DECLARACIÓN DE INEFICACIA e INOPONIBILIDAD Juzgado Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 – Expte. nro. B-84737/02 – Acción Pauliana – Acción Revocatoria: NORMANDO NARCISO REALES c/ FRANCISCO B. ZORICIC, NELLY ALVAREZ PRADO DE ZORICIC Y OTROS.- Se declara la ineficacia e inoponibilidad a la Quiebra de Francisco Bartolomé Zoricic de la donación efectuada por éste a favor de Ana Carolina Zoricic y Francisco Adrian Zoricic y de la compra efectuada en subasta por Pedro Federico Szilac.- Medida registrada el 17/10/06. El presente inmueble registra deuda por impuestos inmobiliario por la suma de \$ 1.633,00 y por servicios Municipales por \$ 1.962,49. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes.- Estado de Ocupación: El presente inmueble se encuentra ocupado por Alejandra Subia DNI nro. 22.164.571.- Anastasia Rivera, Dario Subia, Jose Luis Subia, Juan Soto y Silvia Billapando con autorización verbal del propietario.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde los interesados podrán consultar en Secretaría del Juzgado.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulta adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Luján – S.S. de Jujuy el día 10 de Marzo del 2008 a Hs. 17.- INFORMACIÓN AMPLIATORIA en oficinas del martillero sito en Calilegua 657 - Planta Alta – Barrio Lujan - S.S. de Jujuy en horario comercial o T.E. 4229115.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por cinco veces en cinco días.-

S.S. DE JUJUY, 26 de Febrero del 2008.-

29 FEB. 03/05/07/10 MAR. LIQ. N° 70843 \$ 29,50.-

**JULIO ARGENTINO VILLEGAS**

**Martillero Público Matrícula N° 88**

JUDICIAL CON BASE DE PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$5.940.00) INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN LA CALLE PILTIPICO N° 775 B° LA FLORIDA, DE LA CDAD DE PALPALA, PROV. DE JUJUY.-

DR. MARIANO W. CARDOZO, Juez de primera Instancia N° 1, Secretaría Civil, del Juzgado Federal de Jujuy, **Expediente 351/07**, Oficio Ley 22.172, "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES C/BARRIOS LAURO S/PROCESO DE EJECUCIÓN" EXPEDIENTE 5.146/2003, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Liliana B. LEMBO, sito en calle Libertad 731, Piso 9°, Capital Federal. Comunica por dos (2) veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Julio Argentino VILLEGAS matrícula N° 88, **REMATARÁ**, en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero a cargo del comprador del 3 %, y con BASE: de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA, (\$5.940,00). **UN INMUEBLE**, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 1, Sección 4,

Manzana 9, Parcela 21, Matrícula P 3460, Padrón 33382, Dominio 1348 Bis 397/399, ubicado en la calle Piltipico N° 775, B° La Florida, Departamento de Palpalá, Ciudad de Palpalá, Provincia de Jujuy. Consta de una vivienda de material cocido, techo de loza, un living- comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, sanitarios, cielorraso de material extendido, y piso de baldosas, superficie cubierta de aproximadamente 80 metros cuadrados. El Terreno según planos tiene una superficie de 800 metros cuadrados, con 20 metros de frente por 40 metros de fondo, linderos, al N. Lote 3, hoy parcelas 4, 5, y 8, al S. mitad lote 4, hoy parcela 22, al E. calle pública, Lote 2, hoy parcelas 2 y 3. **OCUPACIÓN:** se encuentra habitada por una persona. **GRAVÁMENES:** 1. Hipoteca.- Acr. INST. DE AYUDA FINANC. PARA PAGO RETIROS Y PENS. MILITARES- Ddor.: Oscar lauro BARRIOS Reg.06/12/88. 2.- EMBARGO.- Juzgado Nac. 1ra Inst. C.C. Fed. N° 1 SEC. N° 1. Capital Federal - Bs. As.- Ley 22.172- Expte. N° 5146/03-“INS. DE AYUDA FINANC. PARA PAGO RETIROS Y PENS. MILITARES, C/BARRIOS OSCAR LAURO S/Proceso de Ejecución” Mto.: \$ 39.394,92 más \$ 11.500.- Pres. N° 12.190 27/09/04. REGISTRADA: 12/1004.- **DEUDAS:** Dirección Provincial de Rentas (Deuda Impuesto Inmobiliario), \$ 1.979,40 al 20/02/08. Tasa de Barrido Limpieza y Extracción de Residuos Municipalidad de Palpalá, \$ 2.609,86 al 20/02/08. Agua de Los Andes \$ 372,91 al 20/02/08. El comprador adquiere el bien libre de gravamen, y debiendo fijar domicilio en jurisdicción del Juzgado. El Martillero está facultado a percibir el 30% de seña más su comisión de del 3 %. El comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar el importe correspondiente al precio de contado. La subasta se realizará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y adherido al suelo el día 12 de marzo del 2008, horas 18.00 en los salones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila esquina Dr. Araoz del barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. Para mayores informes consultar al Martillero designado a los Teléfonos, (no cabina) 0388-154140009 y 0388-156156851447. Publíquese Edictos, en un diario local y en el Boletín oficial por dos veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 27 de febrero del 2008. Dra. JOSEFINA S. ARIAS DE ILLANES – SECRETARIA.-

07/10 MAR. LIQ. N° 70880 \$ 17,70.-

#### MARIO CHILALI

##### Martillero Publico Judicial

##### REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON EDIFICACIÓN EN DOS PLANTAS UBICADO EN ALTO COMEDERO (SECTOR B-5 SOBRE CALLE PAMPA BLANCA) BASE \$ 22.000 Y ¼ AVAS PARTES INDIVISA DE UN INMUEBLE RURAL UBICADO EN LOS NOGALES (DISTRITO YALA) DEPTO. DR. MANUEL BELGRANO BASE \$ 6.000.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFÁÑE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, Secretaria nro. 3, en el **Expte. nro. A-14052/1996** – caratulado: SUCESORIO DE SANTIAGO APOLINAR SOLIS, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, y libre de gravámenes los siguientes inmuebles: 1) Con Base de \$ 22.000 el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 312, Padrón A-63.105, Matrícula A-10644-63105, ubicado en Alto Comedero – Depto. Dr. Manuel Belgrano, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. 10,00 mts; C/Fte. 10,00 mts.; Cdo. 24,00 mts. y Cdo. 24,00 mts.- Límites: N: Calle (Calle Pampa Blanca); S. Lote 17; O. Lote 2 y E. Lote 4.- Superficie s/plano: 240,00 m2.- El presente inmueble no registra gravámenes y adeuda por impuestos inmobiliario \$ 273,70 por Alumbrado, barrido y extracción de residuos \$ 226,76.- El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Oficial de

Justicia el mismo se encuentra sin ocupantes.- 2) Con Base de \$ 6.000 las una cuarta (1/4) avas partes indivisas y en condominio del Lote 235-b-3-A, Padrón A-52.959, Matrícula A-11629-52959, Ubicado en Yala-Lozano, Depto. Dr. Manuel Belgrano, el que en su totalidad tiene las siguientes características: Medidas: Partiendo del punto A al punto B:48,09 m. Del punto B al C: 43,01 m.- Del punto C al D: 63,50 m.- Del punto D al 6: 583,15 m.- Del punto 6 al 7: 97,02 m.- Del punto 7 al 1: 58,45 m.- Del punto 1 al A: 546,10 m.- Límites: NE: Con camino.- SE: con remanente del lote 235-b-3.- NO: Con remanente del lote 235-b-3.- SO: Con el lote 235-a.- Superficie (total del lote) s/plano: 8 Ha. 6710,61 m2.- El inmueble no registra ningún gravamen.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Juez de Paz de Yala el mismo se encuentra sin ocupantes.- TITULOS y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrá ser consultados en Secretaria.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo en la oportunidad de ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Luján – San Salvador de Jujuy el día 12 de Marzo del 2008 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Yala.- S.S. DE JUJUY, 03 de Marzo del 2008.-

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70892 \$ 17,70.-

#### JOSE MADDALLENO

##### Martillero Judicial

JUDICIAL SIN BASE: DOS ESCRITORIOS; UN TELÉFONO; UNA COMPUTADORA Y PROCESADORA E IMPRESORA DE FORMULARIOS.

El día 12 de Marzo de 2.008, a horas 17:00, en el domicilio de Avenida Bolivia N° 1958 – B° Los Huaicos, por orden del Dr. RICARDO CHAZARRETA, Vocal de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, en **Expte. N° B-85.269/02**, caratulado:” Cobro de diferencias de haberes y otros rubros: EDUARDO MANUEL ZERRIZUELA c/ RAUL RICARDO PEREZ, NORMA GAMARIELLO Y OTROS”, REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: DOS ESCRITORIOS SIN MARCA; UNA COMPUTADORA SIN MARCA VISIBLE; UN TELEFONO PANASONIC S/N° VISIBLE Y UNA PROCESADORA E IMPRESORA DE FORMULARIOS, SIN NUMERO VISIBLE, CON NUMERO ACUÑADO N° 00525, CON MOTOR ELECTRICO MONOFASICO, DE 3m. DE LARGO x 1,30m. DE ANCHO x 1,60m. DE ALTO, en el estado en que se encuentran; Debiendo el adquirente proveer los medios y sufragar los gastos para el desarme y traslado del último bien mencionado. Los bienes podrán ser observados desde una hora antes del remate. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 26 de Febrero de 2.008.- ANA BERTA CARRILLO – FIRMA HABILITADA.

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70882 \$ 21,70.-

#### CONCURSOS – QUIEBRAS

JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° B-59444/2000**: caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO: GRANJA AVICOLA LA MAGALI; VALDES, GABRIELA MAGALI, ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 26 de Octubre de 2007.- 1°) De conformidad a lo dispuesto por el art. 59° de la L.C y Q. dispongo la conclusión del concurso y declaro por concluido el Acuerdo Preventivo en autos; cesando en consecuencia respecto del deudor las limitaciones de los arts. 15 y 16 de la L.C. y Q. y las inhibiciones personales y patrimoniales dispuestas en autos.- 2°) Notifíquese por edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación estando los mismos a cargo de la concursada.- 3°) Ejecutoriado que sea librense los oficios respectivos cuyo labrado queda a cargo de la interesada.- 4°) Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. José Luis Cardero, Juez Ante mí: Dra. Martina Cardarelli, Secretaria.- Publíquese EDICTO en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Diciembre de 2007.-

27/29 FEB. 03/05/07 MAR. LIQ. N° 70822 \$ 29,50.-

### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. En la **Actuación N° 513-779-DF-2006**, caratulada: "CHURQUINA VALERIA JESICA, Registro E-1-5694, CUIT 27-18824517-5 VERIFICACIÓN PREVENTIVA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales Octubre de 2004 a Julio de 2006 (inclusive)" – Domicilio Legal Manzana 229 Lote 1 B° San Francisco y Domicilio Comercial Manzana 420 Lote 9 B° La Merced, ambos de la Ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy. C.P. 4512. Notifica a la Contribuyente CHURQUINA VALERIA JESICA, la Resolución N° 1536/2007 expresa: S.S. de Jujuy, 03 de Octubre de 2007. Ref.: Resolución – Actuación N° 779-DF-2006. Que debidamente notificada mediante Certificada con Aviso de Retorno N° CP 61643872 8, la Contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida. Por ello y en uso de las facultades previstas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 t.o. en 1982 y sus modificaciones) La Directora Provincial de Rentas Resuelve: **ARTICULO 1°:** DETERMINAR en la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 9.463,47) la deuda que en concepto de impuesto sobre los Ingresos brutos por los periodos fiscales: Octubre de 2004 a Julio de 2006 (inclusive) mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, la contribuyente CHURQUINA VALERIA JESICA, Registro E-1-5694, CUIT 27-18824517-5, con domicilio legal en Manzana 229 Lote 1 B° San Francisco, de la Ciudad de Libertador General San Martín. **ARTICULO 2°:** Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros periodos o aspectos del impuesto en cuestión. **ARTICULO 3°:** INTIMAR al responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con mas los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. **ARTICULO 4°:** APLICAR al Contribuyente una multa por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 2.839,04) equivalente al treinta por ciento (30%) del Impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. **ARTICULO 5°:** INTIMARLA para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. **ARTICULO 6°:** NOTIFIQUESE a la Contribuyente el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72° del Código Fiscal. **ARTICULO 7°:** Tomen razón Departamentos Recaudación, Fiscalización y División Despacho. Cumplido, archívese. Fdo. : Cra. María Teresa Agostini Directora Provincial de Rentas.

27/29 FEB. 03/05/07 MAR. S/C.-

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a JOSE F. JARA, que en el **expte. N° B-159239/06**, caratulado: EJECUTIVO: RAMIREZ, JOSE ALBERTO C/ JARA, JOSE, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero 25 de 2007.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:...- RESUELVE: I.- Tener por presentada a la Dra. CRISTINA MARCO, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, representación del Sr. JOSE F. JARA. Por constituido domicilio legal. II.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por RAMIREZ, JOSE ALBERTO en contra de JARA, JOSE F. hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea, la suma de pesos cuatrocientos treinta y cinco (\$ 435,00) y el interés a la TASA ACTIVA que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.- III.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102

del CPC). IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. MAXIMILIANO R. D. QUISPE en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que solo en caso de mora devengará intereses conforme TASA PASIVA que publica diariamente el BCRA conforme lo considerado; con mas IVA si correspondiere.- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia.- VI.- Notificar por cédula, edictos y en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 154 del CPC) VII.- Firme que se encuentre la presente, incorpórese al expediente la documentación original reservada en Caja Fuerte del Juzgado, dejando constancia en la misma que se tramita la presente causa.- VIII.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- Fdo. Dra. Amalia Ines Montes –Juez- Ante mí Dra. Paula Turk Mateo – Por habilitación Secretaria.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de febrero de 2008.-

03/05/07 MAR. LIQ. N° 70850 \$ 17,70.-

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a ENZO CASTILLO , que en el **Expte. N° B-153939/06**, caratulado: "EJECUTIVO: C.A.P.S.A.P. C/ CASTILLO ENZO", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero 7 de 2008.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 71, notifíquese por EDICTOS al demandado ENZO CASTILLO, que en éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de pesos diecisiete mil ciento uno con treinta y cinco ctvos. (\$17.101,35), con mas la suma de pesos cinco mil ciento treinta con cuarenta ctvos. (\$5.130,40), presupuestadas para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de L.O. del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item.- Asimismo hágase saber a la demandada que las copias para traslado se encuentran en Secretaría.- A tal fin publíquense edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio de Ley.- Fdo: Dra. Amalia Inés Montes- JUEZ Ante mí Dra. Paula Turk Mateo- Por habilitación SECRETARIA.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de Febrero de 2008.-

03/05/07 MAR. LIQ. N° 70834 \$ 17,70.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría N°8, en el **Expte. B-171.875/07**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ PUERTAS ROSANA Y MACRI JOSE ALBERTO", procede a REQUERIR a los demandados PUERTAS ROSANA, D.N.I. N° 22.455.053 y MACRI JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 23.425.014 el pago de la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 07/100 (2.125,07) en concepto de capital con más la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$637,50) para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago cítasela de REMATE para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaría N°8, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (art.52 y 154 del C.P.C.) haciéndole saber que los días de notificaciones en Secretaría son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Del pedido de imputación de

intereses se le corre traslado con las copias respectivas, las que se encuentran en Secretaría a su disposición en el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ- Ante mí. SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Diciembre del 2007 - Secretaría N°8, a cargo de la Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA HABILITADA.-

05/07/10 MAR. LIQ. N° 70859 \$ 17,70

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, Secretaría N°2, en el **Expte. B-126.135/04**, caratulado: “EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ GUTIERREZ PEDRO”, notifica por este medio al demandado Pedro Gutiérrez, la providencia de fs. 19: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero de 2005.: “... II.- Atento al estado de la causa y de conformidad a lo previsto por los arts. 472 y 478 y cc del C.P.C., líbrese mandamiento de pago y ejecución en contra del accionado PEDRO GUTIERREZ por la suma de Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$7.400,-), con más la de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$2.220,-) calculado provisoriamente para accesorias legales.- III.-... VI.- Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante éste Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaría N°2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- V.- Intimar al accionado a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de este Juzgado.- VI.- A tal fin líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con los recaudos y facultades de ley.- VII.- Notifíquese (art. 154 del C.P.C).- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ- Ante mí. DRA. MARIA ANGELA PEREIRA- SECRETARIA..

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de Diciembre de 2007 - Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. MARTINA LEONOR CARDARELLI - SECRETARIA.

05/07/10 MAR. LIQ. N° 70860 \$ 17,70

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B – 106.744/03**, caratulado: “EJECUTIVO – PREPARA VIA: PROVENCRED II SUC. ARGENTINA C/ ALANOCA, JOAQUIN AMBROSIO” Notifica por este medio al demandado JOAQUIN AMBROSIO ALANOCA la siguiente RESOLUCION: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Diciembre del 2.007.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: CONSIDERANDO:...

RESUELVE: I – Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la firma PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA en contra del demandado: Sr. JOAQUIN AMBROSIO ALANOCA hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado de la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$731.85) con más las costas del juicio y el interés a la Tasa Activa Promedio q mensualmente cobra el Banco Central de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C.P.C.), más IVA si correspondiere, con más el cincuenta por ciento (50%) en concepto de Intereses Punitivos, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II – Regular los honorarios profesionales del Dr. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.00).- Doctrina Legal del S.T.J. “Hirmas c/ Digemas”, cantidad que en caso de mora devengarán el Interés Promedio de la Tasa Pasiva que para el uso de la Justicia publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina (L. A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02); y con más I.V.A. si correspondiere, a partir de firme y consentida la presente. III – Imponer las costas a la parte demandada en su carácter de

vencida (Art. 102 del C.P.C).- IV – Agréguese copia en autos, regístrese y notifíquese la presente por Edictos y las posteriores resoluciones que se dicten por Ministerio de Ley.- Fdo. DR. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mí: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA “ES COPIA.-

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 21 de Diciembre de 2007.-

Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

05/07/10 MAR. LIQ. N° 70863 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el **Expte. N° B – 123.380/04**, caratulado: “EJECUTIVO: GARCIA GUSTAVO ALEJANDRO c/ SOLANO JUAN DE LA CRUZ”, proceda a notificar al demandado SR. SOLANO JUAN DE LA CRUZ la siguiente RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE MARZO DEL 2.007.- AUTOS Y VISTOS: ....- RESULTA...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por GUSTAVO ALEJANDRO GARCIA, en contra del SR. JUAN DE LA CRUZ SOLANO, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado o sea la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) con mas las costa del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, (Art. 509 del C.P.C.), desde la mora y hasta el efectivo pago.- II. Regular los honorarios profesionales del DR. GUSTAVO ALEJANDRO GARCIA en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 980,00), en conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 1.687/46; cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el capital u en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de Justicia, publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02) y con mas I.V.A. si correspondiere.- III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 11, notificándose la presente Resolución por EDICTOS y las sucesivas providencias por Ministerio Ley. IV. Firme la presente, intímase a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de cinco días, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente. V. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C).- VI. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.-- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MI SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de ABRIL DEL 2.007.-

05/07/10 MAR. LIQ. N° 70867 \$ 17,70

Sra. Barbara Rivera D.N.I. N° 18.256.619 con domicilio en calle Isabel La Católica N° 182, transfiere a favor del Sr. Alejandro Ariel Mercado D.N.I. N° 24.166.313 con domicilio en calle Venezuela N° 1093, el Fondo de Comercio que gira bajo el nombre de **Telecabina Virgen de Punta Corral I**, ubicada en calle Horacio Guzmán N° 493 de esta ciudad.- Constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Independencia N° 128 de esta ciudad.-

05/07/10 MAR. LIQ. N° 70870 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B-165546/06** EJECUTIVO: LARA HUGO ALBERTO c/ GRAMAJO ESTELA DEL VALLE. Se procede a notificarlo de la siguiente RESOLUCION:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE FEBRERO DE 2008.- AUTOS Y VISTOS.....CONSIDERANDO.....RESUELVE: 1).- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por HUGO ALBERTO LARA (H), en contra de la demandada Sra. ESTELA GRAMAJO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado esto es la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), con más las costas del juicio y los intereses que deben fijarse conforme a la Tasa Activa que el Banco de la Nación Argentina percibe en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago, con más IVA si correspondiere.- 2).- Imponer las costas a los demandados vencidos (Art. 102 del C.P.C).- 3).- Diferir los honorarios profesionales del Dr. HUGO ALBERTO LARA (H), hasta tanto

se practique y apruebe la planilla de liquidación en la presente causa (Acordada 30/84 del S.T.J.).- Notificar por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de ley (Art. 154 del Código Procesal Civil).- 5).- Protocolizar, agregar copia en autos, y hacer saber.- Fdo. Dra. CRISTINA MOLINA LOBOS. Juez ante mí. Secretaria Dra. LIS M. VALDECANTOS. COPIA.- bl. Publíquese edictos por TRES VECES EN CINCO DIAS en un diario de circulación local y el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE FEBRERO DEL 2.008.-

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70893 \$ 17,70.-

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia - Vocalía N° 2-, Secretaría a cargo del Dr. HECTOR RENE GONZALEZ- en el **Expte. N° B-146441/05**, DIVORCIO VINCULAR: FLORES SANTOS DOMINGO c/ BOLIVAR CELINA PASTORA". Hace saber que se han dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Mayo de 2.007.- Proveyendo a lo solicitado y atento las constancias de autos, notifíquese a la accionada CELINA PASTORA BOLIVAR M.I. N° 10.853.375, la providencia de fs. 18 de autos, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Notifíquese por edictos.- Fdo. J. E. MEYER - Juez - Ante mí: Dra. M. L. CABALLERO - Sec. "Providencia de fs. 18: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de marzo de 2006.- Admítase la presente demanda de Divorcio la que se tramitará de conformidad al procedimiento del Juicio Ordinario (Art. 370 y ss. del CPC).- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad.- Confiérase traslado de la demanda a la accionada BOLIVAR CELINA PASTORA por el término de QUINCE DIAS, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 del CPC).- Intímase para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 CPC).- Notificaciones por Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- Notifíquese.- Fdo. J. E. MEYER-Juez- Ante mí: Dra. M. L. CABALLERO - Sec." ES COPIA FIEL: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Agosto de 2.007.-

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70901 \$ 17,70.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFÑE - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría N° 3, en el **Expte. N° B-158267/06**, Caratulado: "SUMARISIMO POR SUPRESION DE APELLIDO: MARIA JOSE FASCIO TORENA", hace saber que se ha dictado el siguiente **PROVEIDO**: "///San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre del 2.006.- Por presentado el DR. GUSTAVO JOSE RUGGERI, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la SRA. MARIA JOSE FASCIO TORENA.- ....- Fecho lo ordenado precedentemente, declárome competente para atender en la presente causa por Imperio de lo establecido por el Art. 16 de la Ley 18.248; ordenándose en cumplimiento de lo estatuido por el art. 17 de la misma ley, la publicación del PEDIDO por medio de EDICTOS en un diario oficial local una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación.- Asimismo deberá requerirse información sobre medidas cautelares o precautorias, como causas existentes a nombre de la interesada, debiendo a esos fines librarse los correspondientes oficios a los Organos Jurisdiccionales.- Désele la correspondiente intervención al Ministerio Público Fiscal.- Notifíquese por cédulas.- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe - Juez - Ante mí: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra - Secretario.- ES COPIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por UNA (1) VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS (2) MESES.- San Salvador de Jujuy, 07 de Noviembre del 2.006.-

07 MAR. 07 ABR. LIQ. N° 70900 \$ 17,70.-

DR. José Luis CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B-127.773/04**, caratulado: "Sumarísimo por Supresión de nombre y apellido, de Abigail Marianela del Rosario CRUZ MAMANI solicitado por CRUZ Fermín y Teresa Paulina MAMANI", hace saber que la Sra. Teresa Paulina MAMANI, DNI 17.978.032 y el Señor Fermín CRUZ, DNI 16.350.565, ambos domiciliados en calle Vespucio 269 del barrio San Pedrito de esta ciudad; promueven la presente acción a fin de suprimir el segundo nombre y apellido a su hija menor Abigail Marianela del Rosario CRUZ MAMANI, DNI 42.748.947, considerándose en lo sucesivo como ABIGAIL DEL ROSARIO CRUZ, debiendo publicarse los edictos pertinentes de conformidad al Art. 17 de la Ley 18.284.

Publíquese por edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, una vez al mes por un lapso de dos meses.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Septiembre del 2.007.-

07 MAR. 07 ABR. LIQ. N° 70899 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18 hace saber: que el **Expte. N° A-29989/06**, caratulado: "Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Silverio Taritolay", se ha Dictado la siguiente providencia: San Pedro de Jujuy, 19 de febrero de 2008.-I.-...II.- Atento haberse reunido los extremos que preveé la Ley 14.394, siendo competente este Juzgado para entender en la causa, admítase la presente acción de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. Silverio Taritolay DNI. 7.256.361, a quién se cita y emplaza comparecer en autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, una vez por mes, durante seis meses .III.- Designese defensor oficial del ausente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Centro Judicial San Pedro. IV.- Agréguese la documental presentada en autos, téngase presente. Admítase la prueba ofrecida, dispóngase por Secretaría su producción. V.- Notifíquese mediante cédula de ley al letrado y al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponde.- "Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez - Ante mí -Dra. Lilian Inés Conde.- Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 19 de febrero de 2008.- Tribunal: Juzg. de Prim. Inst. C. y C. N°9

07 MAR./ 07 ABR./ 07 MAY./ 09 JUN./ 07 JUL./ 08 AGO. LIQ. N° 70890 \$ 35,40.-

#### EDICTOS DE CITACIÓN

El Dr. MARIO RAMON PUIG, Vocal de la Sala III de la Excm. Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la **causa N° 152/07**, caratulada: "MARQUEZ, Fredy Héctor p.s.a. de Hurto Simple en Grado de Tentativa. Ciudad" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al inculpado MARQUEZ FREDY HECTOR, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2008.- Atento a que de las constancias de autos surge el desconocimiento del actual domicilio o paradero del imputado FREDY HECTOR MARQUEZ, D.N.I. N° 20.393.128; por lo que corresponde, conforme el Art. 140 del C.P.P., ordenar la citación del nombrado por Edictos por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS, para que se presente a estar a derecho en la causa del rubro, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.- Notifíquese, ofíciase y publíquese.- Fdo. Dr. MARIO RAMON PUIG -Vocal de Cámara- ante mí Dra. NORMA GRACIELA ALSINA - Prosecretaria Penal".- SECRETARIA DE SALA, 26 de Febrero de 2008.-

03/05/07 MAR. S/C.-

#### EDICTOS DE MINAS

##### JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 680-S-07**, caratulado; SAN HE HOPE FULL GRAIN & OIL GROUP LTD. S/ CATEO DE 7.500 HAS. DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, ha dictado la siguiente providencia:" SAN

SALVADOR DE JUJUY, 19 de diciembre de 2.007.- I°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 7.375,26 hectáreas, ubicadas en el Departamento Dr. MANUEL BELGRANO de esta Provincia, manifestada por SAN HE HOPE FULL GRAIN & OIL GROUP LTD, de acuerdo con la demarcación dada a fs. 4 y zona libre establecida por Registro Gráfico a fs. 8, en terrenos identificados como Padrón A-3803 a nombre de COMPAÑIA MINERA PIUQUENES SOCIEDAD ANÓNIMA y Padrón E-401 a nombre de TITO, RUBÉN NICOLÁS, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 26, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proced. Mineros.....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.4, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: P1: X: 7.360.565,00, Y 3.576.335,00; P2: X: 7.360.565,00, Y 3.581.335,00; P3: X: 7.345.565,00, Y: 3.581.335,00; P4: X: 7.345.565,00, Y: 3.376.335,00. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.8: El presente pedimento se halla libre, fuera del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).

SECRETARIA, 19 de diciembre de 2.007.-

07/17 MAR. LIQ. N° 70856 \$ 23,00.-

#### JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

##### EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el expediente N° 676, caratulado; SAN HE HOPE FULL GRAIN & OIL GROUP LTD. S/ CATEO DE 7.500 HAS. PALPALÁ, ha dictado la siguiente providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de diciembre de 2.007.- I°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 7.236,00 hectáreas, ubicadas en el Departamento PALPALÁ de esta Provincia, manifestada por SAN HE HOPE FULL GRAIN & OIL GROUP LTD, de acuerdo con la demarcación dada a fs. 4 y zona libre establecida por Registro Gráfico a fs. 8, en terrenos identificado como Padrón P- 13209 y P-20090 a nombre de MEZZENA, LAURA CRISTINA y otros, Padrón P-7260 y P-43089 a nombre de ORTEGA, MARÍA AURORA y otros, Padrón P-53594 a nombre de MONALDI, JOSÉ, Padrón P-47061, P-14802, P-14803 y P-14804 a nombre de ECHENIQUE, ERNESTO FAUSTINO, Padrón P-67584 a nombre BRIZUELA, CORINA CELIA, Padrón P-39004, P-39005 y P-39006 a nombre de ORTEGA, PEDRO BACA, Padrón P-26524 a nombre de DELLA, MARTA MARÍA, Padrón D-692 a nombre de GARCÍA, HÉCTOR DEL MILAGRO y Padrón P-67898 a nombre de MONALDI, EDDY DEL ROSARIO, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proced. Mineros.....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.4, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: P1: X: 7.325.565,00, Y 3.591.335,00; P2: X: 7.325.565,00, Y 3.596.335,00; P3: X: 7.310.565,00, Y: 3.596.335,00; P4: X: 7.310.565,00, Y: 3.591.335,00. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.8: El presente pedimento se halla libre en 7.236,00 has, fuera del área de reserva y fuera de la Zona de Seguridad Militar".

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).

SECRETARIA, 19 de diciembre de 2.007.-

07/17 MAR. LIQ. N° 70857 \$ 23,00.-

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N°687-I-2007, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de VEINTE PERTENENCIAS, sobre un total de MIL NOVECIENTAS OCHENTA HECTAREAS y CUARENTA Y DOS AREAS (1.980,42 Has.), para la explotación de un yacimiento de MINERAL DISEMINADO de ORO, ubicado en el Distrito Rinconada del Departamento RINCONADA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "SAN JOSE I", que se otorga a favor de la Empresa INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs.1/2, demarcación de fs. 18/19 y ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 6 y 21, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 38/39 no cuenta con el Registro Gráfico de la zona, por lo que no puede determinarse los propietarios del suelo, asimismo, se encontrarían las COMUNIDADES ABORIGENES DE CASA COLORADA y RINCONADA, según informes del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierra a la Población Aborigen de Jujuy (PRATPAJ) y del Registro Provincial de Comunidades Aborígenes de la Secretaría de Derechos Humanos de fs. 33 y 34, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). Dentro del plazo de cien (100) días, contados desde el siguiente al del registro, el concesionario deberá ejecutar la "labor legal" y acreditarla comunicándola mediante los formularios respectivos, en su caso, solicitar la prórroga para su ejecución, Asimismo dentro de los treinta (30) días subsiguientes a dicho plazo, deberá solicitar la mensura denunciando el nombre y domicilio del perito que tendrá a cargo tales operaciones, quién deberá estar debidamente inscripto en el Registro Profesional correspondiente de la Provincia y cumplir con las demás condiciones legales establecidas al efecto, bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la concesión en caso de incumplimiento (Arts. 68 y 71 del C M y Arts. 58, 60 y 97/106 del CPM). Asimismo, el concesionario debe proceder a su inscripción en el REGISTRO DE PRODUCTORES MINEROS, por ante la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos, dentro del término de dos (2) meses, contados desde la notificación de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N° 3574/78. Dentro del plazo de un (1) año, a partir de la fecha de petición de la mensura, el concesionario deberá presentar una estimación del plan y monto de las inversiones que se proponga realizar en la explotación del yacimiento, en un todo de acuerdo a la norma que la establece y bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la concesión (Arts. 217 y 218, del CM). Fijar el PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL ONCE para el pago del canon minero, que el concesionario deberá hacer efectivo por CADA PERTENENCIA CONCEDIDA, bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la concesión (Arts. 216 y 219 del CM). Asimismo deberá cumplir con las condiciones impuestas en la Resolución N° 40/2007 agregado a fs. 26/27 de autos, de la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos, con relación a la información sobre el Impacto Ambiental, su actualización periódica, debiendo ocurrir por ante dicho organismos a aclarar y/o solicitar lo que corresponda, previo al inicio de los trabajos mineros (Arts. 246, 251 y 256 del CM). Por Secretaría, tómesese razón, agréguese copia en autos, redáctense los edictos respectivos y notifíquese por cédula al titular de autos haciéndose entrega de un ejemplar de dichos edictos, y por Radiograma a las Comunidades Aborígenes de CASA COLORADA y RINCONADA. Cumplido, pase a Escribanía de Minas para que registre y dé los testimonios que se soliciten. Oportunamente informará lo que corresponda al vencimiento de los términos establecidos.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 27 de febrero de 2008.-

29 FEB. 07/14 MAR. LIQ. N° 70829 \$ 17,70.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: DAMASO CARLOS.-Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 07 de agosto de 2007.

03/05/07 MAR. LIQ. N° 70848 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JOSE MARIA GARCIA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 11 de diciembre de 2007.

Secretaria: Dra. PAULA TURK MATEO- Por Habilitación.-

03/05/07 MAR. LIQ. N° 70847 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-172554/07, caratulado: SUCESORIO: NOLASCO, MARTIN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **NOLASCO, MARTIN, D.N.I. N° 8.202.466;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 16 de octubre de 2007. Secretaria MARIA JULIANA VERCELLONE.-

03/05/07 MAR. LIQ. N° 70849 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-182771/08, caratulado: SUCESORIO DE: MARTINEZ DE LEIVA ALBERTA”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ALBERTA MARTINEZ DE LEIVA, L.C. N° 9.482.206.-**

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local -

San Salvador de Jujuy, 14 de febrero de 2008. DRA. OLGA BEATRIZ, PEREIRA, Secretaria.-

03/05/07 MAR. LIQ. N° 70837 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don **OSCAR ROBERTO VALDIVIA.-**

Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, 18 de diciembre de 2007.

03/05/07 MAR. LIQ. N° 70851 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. **SANTOS PABLO AGUSTIN D.N.I. N° 7.284.872** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABILES, contados a partir de la última publicación.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de DICIEMBRE de 2007.-

SECRETARIA: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

03/05/07 MAR. LIQ. N° 70839 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la Provincia de Jujuy, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la causante, Sra. **MENDEZ, BENITA.** Expte. N° 180790/07.-.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en diario local por tres veces en cinco días.-San Salvador de Jujuy, 20 de febrero de 2008.

Secretaria: Dra M. JOSEFINA VERCELLONE.-

03/05/07 MAR. LIQ. N° 70838 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LUIS ANDRÉS GOMEZ, D.N.I. N° 7.281.704.-**

Secretaria: Esc. SILVIA INÉS TABBIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de noviembre de 2.007.-

05/07/10 MARZO LIQ. N° 70869 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **EUFEMIA MAMANI.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de febrero de 2.008.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

05/07/10 MARZO LIQ. N° 70871 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON MARIO FARFAN MARTINEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI - SECRETARIA

San Pedro de Jujuy, 05 de julio 2007.-

05/07/10 MARZO LIQ. N° 70864 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, Declárase abierto el presente juicio sucesorio ab- intestato de **OSVALDO MILAGRO TARIFA**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bins del causante.- 13 de noviembre de 2.007.- Dra. Lis Valdecantos.- Secretaria

05/07/10 MARZO LIQ. N° 70861 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 - Secretaria N° 7- de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B- 174.201/07, caratulado: SUCESORIO DE: VILTE MARCOS”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARCOS VILTE, L.E. N° 3.993.777.-**

Publíquese por tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Salvador de Jujuy, 21 de agosto de 2.007.-

Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

05/07/10 MARZO LIQ. N° 70865 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 - Secretaria N° 7- de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B- 167.434/07, caratulado: SUCESORIO DE: GARZON, DANIEL OMAR”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DANIEL OMAR GARZON, D.N.I. N° 22.777.092.-**

Publíquese por tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Salvador de Jujuy, 21 de junio de 2.007.-

Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

05/07/10 MARZO LIQ. N° 70868 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **EDGARDO ROBERTO ALVAREZ PRADO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de diciembre de 2.007.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

05/07/10 MARZO LIQ. N° 70876 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 - Secretaria N° 8, en el Expte. N° B-182.954/08, caratulado: "SUCESORIO DE: BALVIN, ROSA DEL MILAGRO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **BALVIN ROSA DEL MILAGRO, D.N.I. N° 5.869.458;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 28 de febrero de 2008.-

Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria habilitada.-

05/07/10 MARZO LIQ. N° 70879 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Pcia. de Jujuy, (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-175.048/07: "SUCESORIO: **CASTILLO, ENRIQUE FAVIO**", cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 01 de agosto de 2.007.-

Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA Prosecretario Poder Judicial.-

05/07/10 MARZO LIQ. N° 70877 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, en el expte. Ref. Expte. N° A-34345/07, caratulado: Sucesorio Ab Intestato de don Carlos Tomás Avellaneda y Juana Argentina Iramañ", cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de don **Carlos Tomás Avellaneda y Juana Argentina Iramañ.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 13 de julio de 2007. Dra. Lilian Inés Conde - Prosecretaria Técnico Judicial.-

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70881 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Ignacio Gutierrez.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 07 de febrero de 2008. Dra. Lilian Inés Conde - Prosecretaria Técnico Judicial.-

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70889 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, CITA Y EMPLAZA a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **FIDEL BENJAMIN OCHOA,** a cuyo fin PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS. Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY., 25 de FEBRERO de 2008.-

SECRETARIA A CARGO POR HABILITACION: Dra. BEATRIZ BORJA.-

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70885 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17 DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de don **RUBEN HUMBERTO TEJERINA.-**

Secretaria: Dra. LILIANA PELLEGRINI.-

Publíquese en el Boletín y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, Marzo 12 de 2007.-

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70888 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **LUIS ARMATA y MERCEDES VIDES.-**

Secretaria a cargo: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de DICIEMBRE de 2.007.-

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70898 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos de **NORMA CATALINA LLANES,** a fin de que se presenten a aceptar o repudiar la herencia.- Secretaria: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Septiembre de 2.007.-

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70902 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos de **DON FERREYRA RAMON JESUS.-**

Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en Cinco Días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Noviembre de 2.007.-

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70897 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Oswaldo Henry Peñaloza y doña Benita Nuñez.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 25 de febrero de 2008. Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.-

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70895 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ROBERTO PABLO GONZALEZ Y LUISA CLEMENTINA MONALDI.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

San Pedro de Jujuy, 15 de FEBRERO de 2008.-

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70896 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON ALVARADO, CIRILO EDUARDO.-**

Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero 28 del 2008.-

Secretaria N° 1, Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE. Stría.-

07/10/12 MAR. LIQ. N° 70904 \$ 17,70.-